



MINISTERIO DE TRABAJO
“Año de la Innovación y Competitividad”

**ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y
ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE
REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2019-0020, CORRESPONDIENTE A LA
“ADQUISICION DE T-SHIT, GORRAS Y BANDERAS PARA EL MT”.- - - - -**

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los Veinticuatro (29) días del mes de mayo del año dos mil Diez y Nueve (2019), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron el **Licdo. Juan José Estrella**, Director Financiero, la **Sra. Rosanna Beato**, Encargada de Compras Menores y **la Licda. Juana Ramírez, Perito designado**, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

En lo inmediato, el Licenciado Estrella dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2019-00120**, correspondiente a la “Adquisición de T-shirt, Gorras y Banderas para este Ministerio”.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-



VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) del mes de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019;-

VISTO: Los requerimientos del Dr. Enemecio Gomera, Dir. De Políticas de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil d/f 04 de abril 2019 así como las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas anexas a las mismas;

VISTA: La Carta de la Máxima Autoridad, d/f .20/05/2019 a la firma del Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, recomendando el Proceso de Compra Menor.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 16 de mayo del 2019 (Número de Documento EG1557340541977PVqMa), por un monto de **Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Ciento Dieciocho con 100/100 (RDS\$472,118.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTOS: Los Certificados de Disponibilidad de Cuota para comprometer, de fecha 29 de Mayo del 2019 (Número de Documento EG1559144691931y BS6y) por un monto de **Trescientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100(RDS\$352,854.00)** de conformidad a lo que establece el Decreto 15-17 del 8 de Febrero del año 2017.

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas **UNIFORMES GALAXIA SRL, PUBLI-IMPRESOS, SRL y SOLUMIX, SRL** debidamente recibidas; la Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos publicados en de 22 de mayo del 2019 en los portales correspondientes.

VISTAS: Las Ofertas Económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades:

1) por la sociedad **BANDERAS GLOBALES, SRL**, ascendente a la suma de **TRESIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$352,584.00)** con impuestos incluidos.

2) por la sociedad **UNIFORMES GALAXIA, SRL**, ascendente a la suma de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$529,820.00)** con impuestos incluidos.

3) por la sociedad **NEW IMAGE GROUP, SRL** ascendente a la **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$545,337)** con impuestos incluidos,



4) por la sociedad **HVL INDUSTRIAL, SRL** ascendente a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 0-0-0** (**RDS\$551,060.00**) con impuestos incluidos.

VISTO: El informe de perito de todos los oferentes participantes en el proceso d/f 27/05/2019, realizado por la Licda. Juana Ramírez, coordinadora de trabajo Infantil.

CONSIDERANDO: Que las empresas **BANDERAS GLOBALES SRL Y HVL INDUSTRIAL SRL** cumplieron con las especificaciones técnicas del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que la empresa **NEW IMAGE GROUP SRL "NO CUMPLE"** con las especificaciones técnicas del proceso, al ofertar las banderas con medidas diferentes a las solicitadas, según el informe de perito d/f 27/05/2019.

CONSIDERANDO: Que las empresas **UNIFORMES GALAXIA, SRL "NO CUMPLE"** con las especificaciones técnicas del proceso, al no describir las medidas de las Banderas ofertadas, según el informe de perito d/f 27/05/2019.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: **a)** que las ofertas de la sociedades **HVL INDUSTRIAL, SRL Y BANDERAS GLOBALES, SRL**, se ajustan y cumplen sustancialmente a todas las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, **b) que** la oferta del proponente **BADERAS GLOBALES, SRL**, es la más económica de las ofertas que cumplieron en el proceso.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha ofertas fueron las más económicas de las que cumplieron con las especificaciones técnicas del proceso de acuerdo con los requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Compra Menor;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR al oferente **BANDERAS GLOBALES, SRL**, ascendente a la suma de **TRESIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$352,584.00)** con impuestos incluidos, por cumplir con las especificaciones técnicas del proceso y por ser la oferta más económica.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


LICDO. JUAN JOSE ESTRELLA
Director Financiero




ROSANNA BEATO
Encargada de Compras Menores




LICDA. JUANA RAMIREZ
Perito designado

